

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día 20 (veinte) de Abril de 2007 (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. ---

El Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General hace uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, antes de registrar la asistencia, en voz informativa, me permito informar que se recibieron oficios signados por los **REGIDORES MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ, LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR, TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA Y MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, quienes solicitan se justifique su inasistencia, debido a que han sido comisionados por el C. Presidente Municipal, para asistir al Primer Encuentro de Ciudades Hermanas de Cancún, que tendrá lugar en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, del 19 al 22 de abril del año en curso.

El señor Presidente Municipal expresa: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia los **REGIDORES MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ, LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR, TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA Y MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ,
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Si hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para¹el desarrollo de la

Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN**, esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2007.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2007.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan informe que rendir, se sirvan manifestarlo para que podamos registrarles. -----

En primer término se le concede el uso de la voz al Regidor Felipe Cruz Rojas: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, ciudadanos²presentes. En mi

calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, informo que a partir del día 21 de abril del presente año y el 22 a partir de las seis de la tarde vamos a tener un evento en la Plaza Springfield y en el Jardín Hidalgo, en relación a la **PRIMERA SEMANA MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA SEGURIDAD VIAL**, esto es en coordinación con el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes del Estado de Jalisco, abra una serie de actividades iniciando el Sábado 21 de abril a las seis de la tarde, con un evento masivo, amenizando bandas musicales, exposición de automóviles siniestrados, simulacros, exposición de automóviles modificados artísticos, concluyendo a las diez de la noche. Este es un evento enfocado sobretodo a niños, jóvenes y adultos, en prevención de los accidentes, esta es una semana mundial que se maneja por parte de naciones unidas en coordinación de los cuatro Municipios y Tlaquepaque, ya se mandaron imprimir los cartelones en donde el Gobierno Municipal en coordinación con las diferentes instancias esta llevando a cabo este evento, y aprovechar para hacer la invitación a todos los ciudadanos de Tlaquepaque y de la zona metropolitana, para que se unan a esto y va a concluir, precisamente con un evento masivo en coordinación con Zapopan y Guadalajara, esto va a ser el día 29. Por lo que se hace la invitación, señores Regidores, señor Presidente, para que nos acompañen y desde luego participemos en concientización con los jóvenes y adolescentes que muchas veces por ahí exceden las bebidas embriagantes y es cuando vienen los accidentes. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). -----

Siguiendo con el orden registro, se le concede el uso de la voz a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico de este Municipio: Gracias señor Presidente, con su permiso y con el de todos los presentes. Como Presidenta de la Comisión de Regularización de Predios, informo que el día de ayer 19 de abril, fueron entregados 125 Títulos de Propiedad a las Colonias Arroyo Seco y la Coyotera, generando con ello la certeza jurídica de sus patrimonios y un ordenamiento territorial racional, tanto en asentamientos irregulares de origen ejidal como los de propiedad privada. Es cuanto señor Presidente. (Habla la Síndico Municipal: Gracias, señora Síndico.). -----

No habiendo más registrados en este punto, de Informe a Comisiones, lo declaramos agotado y continuamos con el Tercer Punto del Orden del Día, el cual es **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, por lo cual solicito a los señores Regidores que tengan algún asunto que turnar favor de mencionarlo para registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Se solicita turnar a las Comisiones de: Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Educación Pública para su estudio y análisis, **LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR ÚNICA OCASIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO, EN ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda,³Presupuesto y

Educación Pública para su estudio y análisis, **LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR ÚNICA OCASIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO, EN ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

La Regidora Juana Meza Núñez, una vez más tiene el uso de la palabra: Se solicita **APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA DICTAMINACIÓN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LAS MISIONERAS DEL CORAZÓN DE MARÍA Y DE LOS POBRES, PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN DORMITORIO COMÚN Y DE LOS ÚLTIMOS DETALLES DE LA CAPILLA Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, QUE FUE TURNADO A COMISIONES CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007.** Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento de la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba ampliar el término para emitir el dictamen, del turno a Comisiones señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA DICTAMINACIÓN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LAS MISIONERAS DEL CORAZÓN DE MARÍA Y DE LOS POBRES, PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN DORMITORIO COMÚN Y DE LOS ÚLTIMOS DETALLES DE LA CAPILLA Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, QUE FUE TURNADO A COMISIONES CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco; y artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Continuando con el orden del día se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Chávez Hernández: Con su permiso señor Presidente, buenas tardes a todos. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Salubridad e Higiene, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA COMPRA DE 02 AMBULANCIAS TIPO II, MODELO 2007, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD, QUE SERÁN UTILIZADAS EN SERVICIOS⁴ MÉDICOS**

MUNICIPALES. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Manuel Chávez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

-
ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Salubridad e Higiene para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA COMPRA DE 02 AMBULANCIAS TIPO II, MODELO 2007, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD, QUE SERÁN UTILIZADAS EN SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz el Regidor José Manuel Chávez Hernández: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Agua y Alcantarillado, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA COMPRA DE 02 CAMIONETAS DE TRES TONELADAS, DE 08 CILINDROS, MARCA FORD F350, DE REDILAS, QUE SERÁN UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. LO ANTERIOR PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVO.** (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Manuel Chávez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

-
ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Agua y Alcantarillado para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA COMPRA DE 02 CAMIONETAS DE TRES TONELADAS, DE 08 CILINDROS, MARCA FORD F350, DE REDILAS, QUE SERÁN UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública⁵Municipal; y 6 del

Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le otorga el uso de la voz al, último de los registrados, al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Turno a Comisiones los siguientes puntos. Se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD DEL SEÑOR CURA MARCO ANTONIO VÁZQUEZ PÉREZ, DE LA PARROQUIA DE SANTA CRUZ DEL VALLE, QUIEN SOLICITA EN COMODATO 2 TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTOS DE PASTORAL EN LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE VERDE Y MISIÓN MAGNOLIA DE ESTE MUNICIPIO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD DEL SEÑOR CURA MARCO ANTONIO VÁZQUEZ PÉREZ, DE LA PARROQUIA DE SANTA CRUZ DEL VALLE, QUIEN SOLICITA EN COMODATO 2 (DOS) TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTOS DE PASTORAL, EN LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE VERDE Y MISIÓN MAGNOLIA DE ESTE MUNICIPIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis **LA PETICIÓN DEL PÁRROCO RIGOBERTO AMADOR RUBIO, OFM, DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANITA, QUIEN PIDE EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DEL POBLADO DE SANTA ANITA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis **LA PETICIÓN DEL PÁRROCO RIGOBERTO AMADOR RUBIO, OFM, DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANITA, QUIEN PIDE EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DEL POBLADO DE SANTA ANITA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita turnar a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal, y Salubridad e higiene, para su estudio y análisis **LA PETICIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MODULO FRANCISCO I. MADERO DE LA REGIÓN SANITARIA 12 Y DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS FRANCISCO I. MADERO, NUEVA SANTA MARIA, ARROYO DE LAS FLORES, GUAYABITOS Y COLONIAS ALEDAÑAS, LOS CUALES SOLICITAN LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA ZONA PARA DAR SERVICIO A LAS PERSONAS DE LAS COLONIAS ANTES MENCIONADAS, YA QUE LAS INSTALACIONES CON LAS QUE CUENTAN ACTUALMENTE SON INSUFICIENTES.** Y yo agregaría algo aquí, la construcción del módulo correría a cargo del Gobierno del Estado. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, y Salubridad e Higiene para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MODULO FRANCISCO I. MADERO DE LA REGIÓN SANITARIA 12 Y DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS FRANCISCO I. MADERO, NUEVA SANTA MARIA, ARROYO DE LAS FLORES, GUAYABITOS Y COLONIAS ALEDAÑAS, LOS CUALES SOLICITAN LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA ZONA PARA DAR SERVICIO A LAS PERSONAS DE LAS COLONIAS ANTES MENCIONADAS, YA QUE LAS INSTALACIONES CON LAS QUE CUENTAN ACTUALMENTE SON INSUFICIENTES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más tiene el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Alumbrado Público y Presupuesto, para su estudio y análisis **LA COMPRA DE 5 PELÍCANOS HIDRÁULICOS, DE 10 A 13 METROS DE ALTURA PARA EL MONTAJE EN CAMIONETAS PICK UP, PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Alumbrado Público y Presupuesto para su estudio y análisis, **LA COMPRA DE 5 (CINCO) PELÍCANOS HIDRÁULICOS, DE 10 (DIEZ) A 13 (TRECE) METROS DE ALTURA PARA EL MONTAJE EN CAMIONETAS PICK UP, PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.** ----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Enseguida el señor Presidente Municipal manifiesta: Habiendo desahogado el tercer punto, pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, se pide a los Regidores que tengan algún asunto de dictamen que quieran presentar favor de manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes señor Presidente, señores Regidores, someto a consideración el siguiente dictamen para aprobar el siguiente punto de acuerdo, **Único:** Se aprueba facultar al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico y al Encargado de Hacienda Municipal, **PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA “CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C.” PARA LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS EN LA COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN. DICHA COMPRA ESTARÁ SUJETA A LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.** Quiero argumentar algo más, esto sería si se... es para comprar cemento, para comprar varilla, si se compra una tonelada, nos darían media gratis, se haría el convenio donde se puede decir que se necesitan cien mil toneladas y si nosotros no necesitamos nada o se necesita

una tonelada, pues esa compramos, no es obligatorio comprarlas todas. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTES:** Los suscritos Regidores de la comisión edilicias de Hacienda, sometemos a su consideración el **PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, que tiene como finalidad **la autorización** para que el Presidente Municipal, el Secretario General, la Síndico y el Encargado de Hacienda Municipal, **firmen un convenio** macro por volumen, **con la Congregación Mariana Trinitaria A.C.** para obtener beneficios en la compra de material industrializados. **ANTECEDENTES:** 1. La Congregación Mariana Trinitaria A.C. es una institución privada no lucrativa que tiene como objetivo principal el promover la construcción de vivienda y obra pública para abatir el rezago social, esto a través de apoyos en la compra de material para llevar a cabo las obras antes mencionadas. 2. Por medio de SAGARPA-FIRCO, se realiza el contacto con la Congregación, ya que son los encargados de promover los programas que la misma ofrece, avalando su certeza y confiabilidad la SEDESOL. 3. La Congregación ofrece apoyar al ayuntamiento en la compra de material industrializado para la realización de la obra pública como: cemento, tubo, varilla, etc. 4. Los beneficios obtenidos con la firma del convenio consisten en recibir un 50% adicional de la compra total pagada, realizada a través de la Congregación. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Esto de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Mexicana, en el 73 y 78 de la Constitución Política de Jalisco, en el 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado y al artículo 12 del Capítulo IV del Reglamento de las comisiones Edilicias y su Régimen Interno. **CONSIDERANDOS:** 1. Que el Ayuntamiento tiene la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, tal como lo marca el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo manifestado anteriormente, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba facultar al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Encargado de Hacienda Municipal, **para la firma del convenio con la “Congregación Mariana Trinitaria A.C.” para obtener beneficios en la compra de material para construcción. Dicha compra estará sujeta a los procesos establecidos en la reglamentación municipal.** **NOTIFÍQUESE:** Al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, al encargado de Hacienda Municipal, a SAGARPA-FIRCO y a la Congregación Mariana Trinitaria para prescribir el convenio. **ATENTAMENTE:** “Sufragio Efectivo, No Reelección”. “2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco”. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidenta de la Comisión de Hacienda. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal de la Comisión de Hacienda. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal de la Comisión de Hacienda. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal de la Comisión de Hacienda. -

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA “CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C.” PARA OBTENER BENEFICIOS EN LA COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN. DICHA COMPRA ESTARÁ SUJETA A LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.** -----⁹-----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Humberto Trigueros Morales, Proveedor Municipal; al Arq. Jesús Edmundo Cinco Castro, Gerente Estatal Jalisco, de SAGARPA-FIRCO, Agencia Promotora de Agroegocios; y a la Congregación Mariana Trinitaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 12 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. ---

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores de la Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Patrimonio Municipal someten a su consideración el presente dictamen para su aprobación, el siguiente punto de acuerdo, **PRIMERO.-** Se aprueba autorizar la petición de los habitantes del fraccionamiento 3 Pinos de Toluquilla consistente en hacerse cargo de la reparación y mantenimiento de una patrulla que les asigne el Ayuntamiento, para que la policía del municipio vigilen en dicha patrulla el fraccionamiento y sus alrededores. **SEGUNDO.-** Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de Hacienda y Síndico para firmar un convenio con los Colonos del Fraccionamiento 3 Pinos de Toluquilla. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTES:** Los Regidores de la Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Patrimonio Municipal sometemos a su consideración el siguiente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, la petición realizada por el Presidente de Colonos del Fraccionamiento los 3 Pinos de Toluquilla la cual consiste en hacerse cargo de la reparación y mantenimiento de una patrulla que asigne el Ayuntamiento, para que policías del mismo municipio vigilen en dicha patrulla el fraccionamiento y sus alrededores, para aumentar con esto la seguridad en esa zona. ANTECEDENTES:** 1. El día 30 de Marzo del Presente año, en Sesión Ordinaria se turno a comisiones la propuesta mencionada. 2. El día 27 de Marzo del presente año, el Sr. Ismael Sánchez, Presidente de Colonos del Fraccionamiento 3 Pinos de Toluquilla, hizo llegar a este H. Ayuntamiento la petición que arriba se menciona. 3. En dicha petición, manifiesta la inquietud de los vecinos por la creciente ola de inseguridad que se ha vivido en su colonia, y se comprometen participar de manera activa con el Ayuntamiento para tratar de abatirla. 4. Las comisiones edilicias de Seguridad Pública y Patrimonio Municipal determinaron que la petición y propuesta de los habitantes de 3 Pinos es viable y traería grandes beneficios a la población. Dicha decisión es también ratificada por el Director de Seguridad Pública el cual considera que seria de mucha ayuda a la Dirección que él dirige. **FUNDAMENTOS LEGALES:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Mexicana, al artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción V del Capítulo III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, al artículo 12 del capítulo IV del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno y al artículo 8 fracción I inciso d) del capítulo III mismo reglamento. **CONSIDERANDOS:** Tomando en cuenta que los colonos del Fraccionamiento 3 Pinos se comprometen de manera formal a realizar lo antes expuesto, y que dicha acción contribuiría a brindar un beneficio a la comunidad, nos permitimos¹⁰ someter a su

consideración el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba autorizar la petición de los habitantes del fraccionamiento 3 Pinos de Toluquilla consistente en hacerse cargo de la reparación y mantenimiento de una patrulla que les asigne el Ayuntamiento, para que policías del municipio vigilen en dicha patrulla el fraccionamiento y sus alrededores. **SEGUNDO.-** Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de Hacienda y Síndico para firmar un convenio con los Colonos del Fraccionamiento 3 Pinos de Toluquilla. **NOTIFÍQUESE:** Al Presidente Municipal, al Encargado de Hacienda Municipal, al Síndico, al Secretario General, a la Dirección de Seguridad Pública y al Presidente de colonos del Fraccionamiento 3 Pinos de Toluquilla. **ATENTAMENTE.** “Sufragio Efectivo, No Reelección”. “2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco”. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. Vocal de la Comisión de Seguridad Pública. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. Vocal de la Comisión de Seguridad Pública. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. Vocal de la Comisión de Seguridad Pública. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. Presidente de la Comisión de Patrimonio. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal de la Comisión de Patrimonio. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. Vocal de la Comisión de Patrimonio. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR LA PETICIÓN DE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS DE TOLUQUILLA, QUE CONSISTE EN HACERSE CARGO DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PATRULLA QUE LES ASIGNE EL AYUNTAMIENTO, PARA QUE POLICÍAS DEL MUNICIPIO VIGILEN EN DICHA PATRULLA EL FRACCIONAMIENTO Y SUS ALREDEDORES.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE HACIENDA Y SÍNDICO PARA FIRMAR UN CONVENIO CON LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS DE TOLUQUILLA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Tnte. Coronel Juan Antonio García Corona, Director de Seguridad Pública; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y al Lic. Ismael Sánchez González; Presidente de Colonos de Residencial Tres Pinos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 8 fracción I, inciso d), y 12¹¹ del Reglamento de

las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Una vez más con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas, someten a su consideración el presente dictamen para aprobación, del siguiente punto: **PRIMERO.-** Se apruebe la propuesta de la compañía Roqueñi de México S.A. de C.V., para terminar de asfaltar 560 metros lineales de la avenida Lic. Antonio Álvarez Esparza, en todo su arroyo de la calle en la colonia las Liebres. **SEGUNDO:** Se apruebe facultar al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de Hacienda y Síndico para firmar el convenio con la empresa “Roqueñi de México S.A. de C.V.” en el cual se comprometen a la realización de dicha obra. Hago la aclaración que lo único que va a poner el Ayuntamiento es la mano de obra. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTES:** Los Regidores de las Comisión Edilicia de Calles y Calzadas, nos permitimos someter a su consideración el siguiente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, la propuesta de la empresa “ROQUEÑI DE MÉXICO S.A. DE C.V.” **para terminar de asfaltar 560 mts. lineales** de la avenida Lic. Antonio Álvarez Esparza en todo el arroyo de la misma, en la colonia las Liebres de este municipio. **ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo del año en curso se turno a comisión la propuesta realizada por la empresa Roqueñi S.A. de C.V. 2. Los Regidores integrantes de la Comisión de Calles y Calzadas después de estudiar y analizar la propuesta determinaron que es viable aprobarla ya que traería consigo beneficios al Municipio y generaría un ahorro al mismo en la realización de dichas obras. 3. Con fecha 21 de Marzo del 2007 se recibió la propuesta de la empresa “Roqueñi de México S.A. de C.V.” manifestando su disponibilidad para terminar de asfaltar la avenida antes mencionada. 4. La empresa se compromete a proporcionar la cantidad de asfalto necesario para la terminación de dicha obra, solicitando al municipio se encargue del resto de los materiales, la maquinaria y la mano de obra que se requiera. **FUNDAMENTOS LEGALES:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Carta Magna, en el 73 de la Constitución del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, al artículo 12 del capítulo IV del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno y al artículo 8 fracción I inciso d) del capítulo III del mismo reglamento. **CONSIDERANDOS:** 1. En virtud de que la empresa antes mencionada tiene la disponibilidad de apoyar con dicha obra y el municipio con esto satisfacerla una necesidad de la comunidad y generaría un ahorro, se pone a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de la empresa “Roqueñi de México S.A. de C.V.” para terminar de asfaltar 560 mts. Lineales de la avenida Lic. Antonio Álvarez Esparza en todo su arroyo de la calle en la colonia las Liebres. **SEGUNDO:** Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de Hacienda y Síndico para firmar el convenio con la empresa “Roqueñi de México S.A. de C.V.” en el cual se comprometen a la realización de dicha obra. **NOTIFÍQUESE:** Al Presidente Municipal, al Encargado de Hacienda Municipal, al Síndico, al Secretario General, a Obras Públicas, a Servicios Públicos Municipales y a la empresa “Roqueñi de México S.A. de C.V.” **ATENTAMENTE.** “Sufragio Efectivo, No Reelección”. “2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco”. Lic. Ezequiel Torres Ruiz. Presidente de la Comisión de Calles y Calzadas. C. Antonio de Loza Iñiguez. Vocal de la Comisión de Calles y Calzadas. Lic. Julián Fierros Velázquez. Vocal de la Comisión de Calles y Calzadas. (El Presidente Municipal, hace uso de la palabra: Bien, acarando el nombre de la empresa es Roqueñi.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba¹²el presente

Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **LA PROPUESTA DE LA EMPRESA “ROQUEÑI DE MÉXICO S.A. DE C.V.” PARA TERMINAR DE ASFALTAR 560 MTS. LINEALES DE LA AVENIDA LIC. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA EN TODO SU ARROYO DE LA CALLE EN LA COLONIA LAS LIEBRES.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE HACIENDA Y SÍNDICO PARA FIRMAR EL CONVENIO CON LA EMPRESA “ROQUEÑI DE MÉXICO S.A. DE C.V.” EN EL CUAL SE COMPROMETE A LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; y al Lic. Juan Carlos Ramírez Roqueñi, Director de Operaciones Roqueñi de México, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 8 fracción I, inciso d), y 12 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Siguiete registrada es la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que se le concede el uso de la voz: Con su permiso señor Presidente. Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, nos permitimos poner a su consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto: ANTECEDENTES: 1.- Que en fecha 26 de Enero del año 2007, se presentó en Oficialía de partes de este H. Ayuntamiento el escrito del Doctor Jorge Antonio Vázquez Mora, Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil Jalisco Asociación Civil, en el cual expone la situación actual de dicha institución en lo que concierne al Municipio de Tlaquepaque y a la vez solicita el apoyo económico con el fin de elevar la cobertura y calidad de los servicios que proporciona el Centro de Integración Juvenil en este Municipio de Tlaquepaque. 2.- Que con fecha 27 de Febrero del año que transcurre se turnó a estas Comisiones para su estudio y análisis la Propuesta del Centro de Integración Juvenil Tlaquepaque, para impulsar los servicios que ofrecen en la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en este Municipio, solicitando un donativo de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), Mensuales. 3.- Con fecha 17 de Abril del año 2007, se reunieron las Comisiones mencionadas con antelación a fin de analizar dicha solicitud, de donde se desprende los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de de la Constitución Mexicana; 37¹³fracción IX, de la

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y las demás relativas aplicables. 2.- Que sabedores del trabajo que realiza el Centro de Integración Juvenil Jalisco en este Municipio de Tlaquepaque y toda vez que las adicciones son un problema social y de salud pública, así como sabiendo la importancia de la prevención a las mismas y de la educación para la salud, además del interés en que el sector de ciudadanos que ya padecen el problema de las adicciones cuenten con un tratamiento adecuado y puedan ser incorporados como parte activa a la sociedad, nos permitimos someter a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se apruebe la modificación del acuerdo de H. Ayuntamiento de fecha 27 de Febrero del año 2007, en el que se aprobó análisis la Propuesta del Centro de Integración Juvenil Tlaquepaque, para impulsar los servicios que ofrecen en la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en este Municipio, solicitando un donativo de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), Mensuales, para quedar como sigue: Se aprueba erogar la cantidad de hasta \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) por única ocasión que serán destinados para la adquisición de un equipo de cómputo, un cañón retroproyector, y material necesario para los trabajos que realiza el Centro de Integración Juvenil Jalisco A.C., en el Municipio de Tlaquepaque y que serán donados al mismo. Notifíquese.- A las comisiones señaladas al principio del presente Dictamen, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Centro de Integración Juvenil Tlaquepaque. **ATENTAMENTE: “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 20 DE ABRIL DE 2007.** Firman: el **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL. **LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. **PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. *Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, nos permitimos poner a consideración de de este H. Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto: Se apruebe erogar la cantidad de hasta \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) por única ocasión que serán destinados para la adquisición de un equipo de cómputo, un cañón retroproyector, y material necesario para los trabajos que realiza el Centro de Integración Juvenil Jalisco A.C. en el Municipio de Tlaquepaque y que serán donados al mismo, de acuerdo con los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Que con fecha 26 de Enero del año 2007 se presentó en Oficialía de partes de este H. Ayuntamiento el escrito del Doctor Jorge Antonio Vázquez Mora, Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil Jalisco Asociación Civil, en el cual expone la situación actual de dicha institución en lo que concierne al Municipio de Tlaquepaque y a la vez solicita el apoyo económico con el fin de elevar la cobertura y calidad de los servicios que proporciona el Centro de Integración Juvenil en este Municipio de Tlaquepaque. 2.- Que con fecha 27 de Febrero del año que transcurre se turnó a estas Comisiones para su estudio y análisis la Propuesta del Centro de Integración Juvenil Tlaquepaque para impulsar los servicios que ofrecen en la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en este Municipio,¹⁴ solicitando un*

donativo de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), Mensuales. 3.- Con fecha 17 de Abril del año 2007 se reunieron las comisiones mencionadas en el proemio del presente dictamen a fin de analizar la Propuesta señalada en el punto que antecede, de donde se dedujo lo siguiente: Se aprueba erogar la cantidad de hasta \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) por única ocasión que serán destinados para la adquisición de un equipo de cómputo, un cañón retroproyector, y material necesario para los trabajos que realiza el Centro de Integración Juvenil Jalisco A.C. en el Municipio de Tlaquepaque y que serán donados al mismo. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y Patrimonio propios, con facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de de la Constitución Mexicana; 37 Fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y las demás relativas aplicables. 2.- Que sabedores del trabajo que realiza el Centro de Integración Juvenil Jalisco en este Municipio de Tlaquepaque y toda vez que las adicciones son un problema social y de salud pública, así como sabiendo la importancia de la prevención a las mismas y de la educación para la salud, además del interés en que el sector de ciudadanos que ya padecen el problema de las adicciones cuenten con un tratamiento adecuado y puedan ser incorporados como parte activa a la sociedad, nos permitimos someter a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** Se aprueba erogar la cantidad de hasta \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) por única ocasión que serán destinados para la adquisición de un equipo de cómputo, un cañón retroproyector, y material necesario para los trabajos que realiza el Centro de Integración Juvenil Jalisco A.C. en el Municipio de Tlaquepaque y que serán donados al mismo. Notifíquese.- A las comisiones señaladas al principio del presente Dictamen, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Centro de Integración Juvenil Tlaquepaque. **ATENTAMENTE: "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 20 DE ABRIL DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL. LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR ÚNICA OCASIÓN, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, UN CAÑÓN RETROPROYECTOR, Y MATERIAL NECESARIO PARA LOS¹⁵ TRABAJOS QUE

REALIZA EL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO A.C., EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y QUE SERÁN DONADOS AL MISMO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Edilicia de Asistencia Social; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y al Dr. Jorge Antonio Vázquez Mora, Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil Jalisco Asociación Civil, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Una vez más hace uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: Los integrantes, Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto: ANTECEDENTES: 1.- Que con fecha 01 de Febrero del año 2007 se presentó en Oficialía de partes de este H. Ayuntamiento el escrito de la Lic. Erika Vegambre Camara, Directora de Relaciones Públicas del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Occidente, en el cual expone la situación actual de dicha institución y a la vez solicita el apoyo económico anual a fin de poder brindar más rehabilitaciones. 2.- Que con fecha 27 de Febrero del año que transcurre se turnó a estas comisiones para su estudio y análisis la solicitud del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Occidente (CRIT) de apoyo económico anual. 3.- Con fecha 17 de Abril del año 2007 se reunieron las comisiones mencionadas con antelación a fin de analizar dicha solicitud, de donde se desprende los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y Patrimonio propios, con facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; 37 Fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y las demás relativas aplicables. 2.- Que concientes del trabajo que realiza el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente y ante la preocupación de que más niños puedan ser atendidos en dicho centro con una rehabilitación integral digna a fin de que puedan ser incorporados como parte activa a la sociedad, nos permitimos someter a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se apruebe otorgar un apoyo económico al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT) por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por el año 2007. Notifíquese.- A las comisiones señaladas al principio del presente Dictamen, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT). **ATENTAMENTE: “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”.** **TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 20 DE ABRIL DE 2007.** Firman: **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y¹⁶ PRESUPUESTO.

LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL. **LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. **PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. *Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto: ANTECEDENTES: 1.- Que con fecha 01 de Febrero del año 2007 se presentó en Oficialía de partes de este H. Ayuntamiento el escrito de la Lic. Erika Vegambre Camara, Directora de Relaciones Públicas del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Occidente, en el cual expone la situación actual de dicha institución y a la vez solicita el apoyo económico anual a fin de poder brindar más rehabilitaciones. 2.- Que con fecha 27 de Febrero del año que transcurre se turnó a estas comisiones para su estudio y análisis la solicitud del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Occidente (CRIT) de apoyo económico anual. 3.- Con fecha 17 de Abril del año 2007 se reunieron las comisiones mencionadas con antelación a fin de analizar dicha solicitud, de donde se desprende los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y Patrimonio propios, con facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; 37 Fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y las demás relativas aplicables. 2.- Que concientes del trabajo que realiza el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente y ante la preocupación de que más niños puedan ser atendidos en dicho centro con una rehabilitación integral digna a fin de que puedan ser incorporados como parte activa a la sociedad, nos permitimos someter a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se apruebe otorgar un apoyo económico al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT) por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por el año 2007. Notifíquese.- A las comisiones señaladas al principio del presente Dictamen, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT). ATENTAMENTE: “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 20 DE ABRIL DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL. LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. Es cuanto, señor. -----*

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se aprueba **OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (CRIT) POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EL AÑO 2007.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y a la Lic. Erika Vegambre Camara, Directora de Relaciones Públicas del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Occidente, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se procede a agotar el Quinto Punto del Orden del Día **ASUNTOS GENERALES**, por lo cual solicito a los Regidores que tengan asuntos para tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, solicito a ustedes, se autorice una ampliación del término para emitir el dictamen de la propuesta de **DESAHOGO VEHICULAR, DISMINUCIÓN DE CONTAMINACIÓN DE LA ZONA DE LAS JUNTAS DE MIRAVALLE, MISMA QUE FUE TURNADA A COMISIONES EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, dicho dictamen por sus características, requiere mayor tiempo, para que las dependencias involucradas realicen los estudios técnicos pertinentes y el costo de la misma obra en general. Y así dar una mejor opinión de la propuesta presentada, es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Ezequiel Torres Ruiz, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba ampliar el término para emitir el dictamen, del turno a Comisiones señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se aprueba **AMPLIAR EL TÉRMINO PARA EMITIR EL¹⁸DICTAMEN, DEL**

ACUERDO DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, TRANSITO Y CALLES Y CALZADAS PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS, PRIMERA.- SE CONTINUÉ CON LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN SOBRE LA CALLE TENIENTE JUAN DE LA BARRERA DESDE LA CALLE PEDRERA HASTA LA AVENIDA LAURO BADILLO DÍAZ, DE LA MISMA FORMA, PAVIMENTAR LA CALLE DE LA PEDRERA HASTA LA CARRETERA A CHAPALA, YA QUE ESTA ES UNA VÍA DIRECTA Y UNA OPCIÓN FACTIBLE AL PASO DEL TREN SOBRE LA CALLE TENIENTE JUAN DE LA BARRERA. CON ESTO SERÍAN DOS ACCESOS VIALES HACIA EL CENTRO DE LAS JUNTAS. SEGUNDA.- SE HAGA TRANSITABLE LA CALLE PROLONGACIÓN GOBERNADOR CURIEL HASTA LA CALLE MOCTEZUMA Y SEGUIR POR LA CALLE CUAUHEMOC HASTA LA CALLE TENIENTE JUAN DE LA BARRERA. TERCERA.- SE PAVIMENTE EL CAMINO VIEJO A COLIMA HASTA EL ANILLO PERIFÉRICO, PARA VEHÍCULOS PESADOS Y DE TRANSPORTE PUBLICO Y CON ELLO DARLE EL DESAHOGO VEHICULAR A LA ZONA DE REFERENCIA, (CUELLO DE BOTELLA). CUARTA.- HAYA UNA PLATICA CON FERROMEX EN CUANTO AL SEÑALAMIENTO Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y PLUMAS AUTOMÁTICAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS EN DONDE INDIQUE AL CONDUCTOR QUE APAGUE EL MOTOR MIENTRAS CRUZA EL TREN Y ASÍ DISMINUYA LA CONTAMINACIÓN EN LA ZONA. QUINTA.- SOLICITAR A LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EL SEÑALAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS QUE AQUÍ SE PRESENTAN Y SUS POSIBLES DESVIACIONES. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco; y artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Se le concede el uso de la voz a la segunda registrada, Regidora María José Sahagún Prieto: Gracias señor Presidente, compañeros Regidores. La suscrita Regidor **MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO**, con las facultades que me confieren los ordenamientos legales que rigen la función que desempeño; pongo a consideración de Ustedes compañeros Regidores el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**; lo cual realizo de la siguiente forma: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-** El día 1 primero de Febrero del año en curso, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Dicha ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos¹⁹ Mexicanos, tal y

como lo señala el ordinal 1 del referido ordenamiento legal. Por su parte el artículo 2 esgrime que La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. Así pues, como lo refiere en su artículo 1 primero de esta Nueva Ley, impone a la federación, a las entidades federativas y a los municipios la obligación de coordinarse para aplicarla en sus respectivos ámbitos y en la forma que de la misma se desprende. El ordinal 50, establece la competencia de los municipios y señala que: Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones: **I.** Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; **II.** Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema; **III.** Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; **IV.** Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa; **V.** Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; **VI.** Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; **VII.** Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas; **VIII.** Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; **IX.** Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres; **X.** Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y **XI.** La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales. Poca gente sabe que ha entrado en vigor esta nueva ley, por lo que, creo que es de suma importancia comenzar a dar cumplimiento con lo que establece y en primer término, en la medida de las posibilidades de éste municipio se difunda por los medios de comunicación al alcance el contenido de ésta y en segundo lugar, el objetivo, que las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencia. En razón de lo anterior, elevo a la consideración de éste Honorable Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DE ÉSTE MUNICIPIO SE DIFUNDA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE EL CONTENIDO DE LA LEY EN CITA. SEGUNDO.- SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA QUE A LA BREVEDAD SE DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ÉSTE MUNICIPIO CON LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA NUEVA LEY EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA PARA LOGRAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA. TERCERO.- SOLICITO SE ME MANTENGA INFORMADA DE TODAS LAS ACCIONES QUE EFECTÚE LA PRESIDENCIA, Y TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEY REFERIDA. ATENTAMENTE. LIC. MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. REGIDOR. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE. PRESENTE.** *El suscrito Regidor MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO, con las facultades que me confieren los ordenamientos legales que rigen la función que desempeño; pongo a consideración de Ustedes compañeros Regidores el siguiente PUNTO DE ACUERDO; lo cual realizo de la siguiente forma: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El día 1 primero de Febrero del año en curso, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Dicha ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y²⁰ erradicar la*

violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo señala el ordinal 1 del referido ordenamiento legal. Por su parte el artículo 2 esgrime que La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. Así pues, como lo refiere en su artículo 1 primero esta Nueva Ley, impone a la federación, a las entidades federativas y a los municipios la obligación de coordinarse para aplicarla en sus respectivos ámbitos y en la forma que de la misma se desprende. El ordinal 50, establece la competencia de los municipios y señala que: **ARTÍCULO 50.-** Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones: **I.** Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; **II.** Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema; **III.** Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; **IV.** Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa; **V.** Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; **VI.** Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; **VII.** Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas; **VIII.** Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; **IX.** Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres; **X.** Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y **XI.** La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales. Poca gente sabe que ha entrado en vigor esta nueva ley, por lo que, creo que es de suma importancia comenzar a dar cumplimiento con lo que establece y en primer término, en la medida de las posibilidades de éste municipio se difunda por los medios de comunicación al alcance el contenido de ésta y en segundo lugar, el principal objetivo, que las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencia. En razón de lo anterior, elevo a la consideración de éste Honorable Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DE ÉSTE MUNICIPIO SE DIFUNDA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE EL CONTENIDO DE LA LEY EN CITA. SEGUNDO.- SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA QUE A LA BREVEDAD SE DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ÉSTE MUNICIPIO CON LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA NUEVA LEY EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA PARA LOGRAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA. TERCERO.- SOLICITO SE ME MANTENGA INFORMADA DE TODAS LAS ACCIONES QUE EFECTÚE LA PRESIDENCIA, ASÍ MISMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY REFERIDA. ATENTAMENTE. Guadalajara, Jalisco; al día de su presentación. LIC. MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. REGIDOR. -----**

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor²¹ Juan David García

Camarena: Nada más para adicionar, en caso de que estuviera de acuerdo este pleno, un punto más de acuerdo al mismo, en el sentido de solicitar al sistema D.I.F. del Municipio, dado que no tenemos nosotros como Municipio, como otros Municipios, como Guadalajara y Zapopan, un Instituto Municipal de las Mujeres, solicitar al sistema D.I.F. que tenga coordinación y cercanía con el Instituto Nacional de las Mujeres y con el Instituto Estatal de las Mujeres, para bajar los programas de servicios que puedan beneficiar a la comunidad tlaquepaquense, esto en atención de que sería la dependencia, probablemente, más viable para estar en contacto con los servicios y proyectos que puedan emprender dichas dependencias estatales o en este caso la nacional, el Instituto Nacional de las Mujeres, solamente para agregar este punto de acuerdo. (Habla la Regidora María José Sahagún Prieto: Sí, por eso comente que el Presidente girara a las dependencias que crea competentes.). -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Bien, si no hubiera algún otro comentario, y dejando asentada la observación del Regidor Juan David, de que como bien señala el propio cuerpo del texto original de acceso de las mujeres para una vida libre de violencia, publicada el primero de febrero de este año se haga una coordinación, insisto según lo señalado en el artículo 50 para verificar y en su caso derivar a las diferentes dependencias. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María José Sahagún Prieto, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba que **EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DE ÉSTE MUNICIPIO SE DIFUNDA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE EL CONTENIDO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA QUE A LA BREVEDAD SE DÉ CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ÉSTE MUNICIPIO CON LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA NUEVA LEY EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA PARA LOGRAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA.** -----

TERCERO.- Se aprueba **MANTENER INFORMADA A LA REGIDORA MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO, DE TODAS LAS ACCIONES QUE EFECTÚE LA PRESIDENCIA, Y TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEY REFERIDA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora María José Sahagún Prieto; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social; al Lic. José de Jesús Guzmán Gómez, Director de Educación y Cultura; al D.I.F. Tlaquepaque y al Instituto Estatal de la Mujer, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----²² -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 35, 40 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se le concede el uso voz a la Síndico Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Gracias con su permiso, someto a su consideración la presente iniciativa para su **APROBACIÓN DIRECTA**, que tiene por objeto los siguientes puntos de acuerdo **PRIMERO:** La contratación de un seguro para representación jurídica profesional a los Médicos, Paramédicos y Enfermeras que prestan sus servicios en la Dirección de Servicios Médicos de este Municipio de Tlaquepaque. **SEGUNDO:** Autorizar a la Comisión de Adquisiciones para que convoque al concurso correspondiente para la contratación de dicho seguro. **C. REGIDORES. PRESENTES:** *LOS QUE SUSCRIBEN REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y SALUBRIDAD E HIGIENE SOMETEMOS A LA ELEVADA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU APROBACIÓN DIRECTA, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA REPRESENTACIÓN JURÍDICA PROFESIONAL A LOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ENFERMERAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. ANTECEDENTES* **1.-** EN LA PRACTICA PROFESIONAL MÉDICA SE PRESENTA UN SINNÚMERO DE RIESGOS RESPECTO A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE MANERA GENERAL, QUE HAN CREADO PROCEDIMIENTOS POR LAS VÍAS CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. **2.-** ES NECESARIO BRINDARLES APOYO A DICHS PROFESIONISTAS PARA QUE CUANDO SE PRESENTE UN INCIDENTE DE CUALQUIER TIPO ANTES MENCIONADO, EXISTA UN RESPALDO PARA SU PRONTA SOLUCIÓN. **3.-** EN RAZÓN A LO ANTERIOR LOS REGIDORES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO CREE CONVENIENTE, AFILIAR A ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS A UN SEGURO QUE AMPARE ESTE TIPO DE RIESGOS PROFESIONALES. **CONSIDERANDOS.** QUE DE CONFORMIDAD A LO QUE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115; 73 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, 27 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, 11, 22, 31, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ALTA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA REPRESENTACIÓN JURÍDICA PROFESIONAL A LOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ENFERMERAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. **SEGUNDO:** AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE CONVOQUE EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHO SEGURO. **ATENTAMENTE.** **“2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”** TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 20 DE ABRIL DE 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. -----

-
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----

-
PRIMERO.- Se aprueba **LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA REPRESENTACIÓN JURÍDICA PROFESIONAL A LOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ENFERMERAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE CONVOQUE EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHO SEGURO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yánez, Oficial Mayor Administrativo; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Dr. Lorenzo Álvarez Venegas, Director de Servicios Médicos Municipales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución del Estado de Jalisco; 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 11, 22 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Se le concede el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato someten a su consideración el presente dictamen para su aprobación directa, el siguiente punto de Acuerdo: Se apruebe facultar al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de Hacienda y Síndico para firmar un convenio con el H. Ayuntamiento de Guadalajara, para aceptar la donación de árboles y plantas de ornato. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTES:** Los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato sometemos a su consideración el siguiente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN DIRECTA**, facultar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda para firmar un convenio con el H. Ayuntamiento de Guadalajara para aceptar a través de su vivero Municipal (El Dean) la donación de árboles y plantas de ornato a este municipio. **ANTECEDENTES:** **1.** El Director de Parques, Jardines y Ornato hizo llegar al Regidor Antonio de Loza Iñiguez la propuesta antes señalada, para solicitar al H. Ayuntamiento de Guadalajara la donación de árboles y plantas de ornato. **2.** El Director de Parques, Jardines y Ornato se puso en contacto con el encargado del Vivero El Dean (propiedad del ayuntamiento de Guadalajara) para conocer los pasos a seguir para llevar a cabo dicha donación. **3.** El encargado del Vivero el Dean manifestó que para llevarse a cabo esta donación se debe de firmar un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el de Tlaquepaque, en el cual este ultimo se compromete a darle a las plantas y árboles donados los cuidados y usos adecuados. Así mismo, manifiesta que el²⁴ Vivero que realizara

la donación se encuentra en la posibilidad de llevar a cabo la misma. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo anteriormente expuesto esta fundamentado en base al artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 73 y 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 12 del capítulo IV del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno y al artículo 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. **CONSIDERANDOS: 1.** En virtud de que el Ayuntamiento tiene la facultad de recibir donaciones y que la donación realizada traerá beneficios al municipio ya que le permitirá mejorar y mantener la imagen del mismo en cuanto a árboles y ornato se refiere, y ayudara a contrarrestar, en gran parte, gracias a los árboles, los altos índices de contaminación que afectan al Municipio, por lo anterior ponemos a su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de Hacienda y Síndico para firmar un convenio con el H. Ayuntamiento de Guadalajara para aceptar la donación de árboles y plantas de ornato. **NOTIFÍQUESE:** Al Presidente Municipal, al Encargado de Hacienda Municipal, al Síndico, al Secretario General, a Parques, Jardines y Ornato, al H. Ayuntamiento de Guadalajara y al encargado del Vivero el Dean. **ATENTAMENTE.** “Sufragio Efectivo, No Reelección”. “2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco”. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. Presidente de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato. LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS. Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE HACIENDA, PARA FIRMAR UN CONVENIO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS DE ORNATO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque; al Dr. Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 12 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Como último registrado es la Presidencia, por lo cual solicito al señor Secretario General se sirva²⁵ dar lectura a los

asuntos que tenemos en la agenda de Presidencia, para su posterior aprobación. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: Con su permiso señor Presidente. Se solicita SE AUTORICE AL **CIUDADANO LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBRE Y SUSCRIBA EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO; ASÍ COMO LA FIRMA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:** *Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4 y 32 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 2, 25, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 1, 56, 85, 176, 223 y 224 del Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007; así como lo previsto por los artículos 2, 15, fracción VI; 73, fracciones I, II; 77, fracción III; 79, 80, fracción VII; 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII; 47, fracciones II y XIV; 48, fracción VI; 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, fracción III; 3, 4, fracción VI; 5, 6, 9, 10, 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII; y 72 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 4, 43, 44, 48, 53, 179, 301, 384, 386, 387 y 388 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X; del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; las cláusulas aplicables del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” ejercicio fiscal 2007; nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto autorizar al **CIUDADANO LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBRE Y SUSCRIBA EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO; ASÍ COMO LA FIRMA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. **CONSIDERANDOS:** Que el Ejecutivo Federal a través²⁶ de la Secretaría de*

Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de febrero del 2007, tiene como objetivo general recuperar espacios públicos, para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación e igualdad de oportunidades. Que el rescate de espacios públicos tiene una vinculación estrecha con el mejoramiento del entorno y el desarrollo comunitario, y aspectos que contribuyen a superar la pobreza urbana. Por ello, la estrategia de atención incorpora acciones para el reforzamiento de los mecanismos de integración con el resto de la sociedad, para que las oportunidades de desarrollo puedan ser efectivamente aprovechadas por los hogares pobres. Que el espacio público está sustentado en los valores culturales e históricos que la comunidad le otorga como parte de su identidad y pertenencia social. Es un punto de encuentro y de expresión comunitaria, así como un lugar de esparcimiento y de interacción y afinidad social. Que es por ello que la actual administración, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado como parte de la estrategia de combate a la pobreza urbana, el Programa de Rescate de Espacio Públicos, que busca dignificar áreas marginadas y espacios comunitarios, incidiendo positivamente en aquellos problemas sociales que afectan la seguridad de las comunidades. Que este Programa busca la protección, conservación y aprovechamiento de los espacios públicos de las ciudades, entendidos como todas aquellas áreas de servicios y uso común, como son: plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, camellones, centros de ciudad, bosques y lagos, entre otros. Que con la recuperación de estos espacios y la reorientación de su uso, se disminuye la vulnerabilidad de los sectores en pobreza urbana ante la exclusión social, coadyuvando a la vez, en el mejoramiento de la calidad de vida, mediante el fortalecimiento de la seguridad y la equidad social. Que en este sentido, “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” y, en su caso los beneficiarios, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria que así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo 20 “Desarrollo Social”.

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza al **CIUDADANO LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBRE Y SUSCRIBA **EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO; ASÍ COMO LA FIRMA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.** **Notifíquese.-** Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; Lic. José Luis Monjaras Hernández, Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la SEDESOL; Mtro. Óscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; Mtro. Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; Ing. José Sergio Carmona Rubalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Obras Públicas y Planeación, Socioeconómica y Urbana; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico y²⁷ Presidenta de la

Comisión de Hacienda; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C.P. Juan Martín Iñiguez, Contralor Municipal; Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO; 20 DE ABRIL DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. T.G.O. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Se aprueba por unanimidad de los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco y recae el siguiente, ----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se autoriza al **CIUDADANO LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBRE Y SUSCRIBA EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO; ASÍ COMO LA FIRMA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Monjaras Hernández, Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la SEDESOL; al Mtro. Óscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; al Mtro. Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno²⁸ del Estado de

Jalisco; al Ing. José Sergio Carmona Rubalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al C.P. Juan Martín Iñiguez, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15 fracción VI, 73 fracciones I y II, 77 fracción III, 79, 80 fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37 fracciones II, V, VI y XV, 38 fracciones V y XII, 47 fracciones II y XIV, 48 fracción VI, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2 fracción III, 3, 4 fracción VI, 5, 6, 9, 10, 38, 41, 45 fracciones II, IV, V y VIII, y 72 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 4, 43, 44, 48, 53, 179, 301, 384, 386, 387 y 388 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; 1, 6, 16 fracciones III, IV, V, VII, VIII y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4 y 32 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 2, 25, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 1, 56, 85, 176, 223 y 224 del Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. -----

Continúa con el uso de la voz el Secretario General: Se informa que con fecha 13 de abril del año en curso, **SE INTEGRÓ EL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE 2007, DE CONFORMIDAD A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**PATRONATO DE LAS
FIESTAS DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE 2007:**

PRESIDENTE HONORARIO:

LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.

PRESIDENTE EJECUTIVO:

LIC. FERNANDO JIMÉNEZ CERVANTES.

TESORERO:

LIC. MARIO ALBERTO FAJARDO ALFARO.

CONTRALOR:

C.P. GUSTAVO RAMÍREZ BECERRA.

COORDINADORES GENERALES DEL PATRONATO:

COORDINADOR DE ACTIVIDADES CULTURALES:

LIC. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN GÓMEZ.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

C. MOISÉS MENDOZA CAMPECHANO.

COORDINACIÓN DE DEPORTES:

ING. DAVID VILLARRUEL RIVAS.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN:

LIC. GUILLERMO QUIROGA MADRIGAL.

COORDINACIÓN DE PATROCINIOS Y APOYOS PROMOCIONALES:

L.T.M.K. SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ.

COORDINACIÓN DE APOYOS AL NÚCLEO DE LA FERIA:

ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

TNTE. CORONEL LIC. ADMÓN. JUAN ANTONIO GARCÍA CORONA.

COORDINACIÓN DE FOMENTO ARTESANAL:

ING. SALVADOR PRECIADO MARTÍNEZ.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS:

DR. LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS.

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:

C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS.

COORDINACIÓN DEL DESFILE INAUGURAL:

MTRA. MARIA LUISA DÍAZ PÉREZ.

COORDINACIÓN DEL CERTAMEN PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA FERIA:

LIC. ANTONINO CALDERÓN GÓMEZ.

COORDINACIÓN DE EVENTOS CON CIUDADES HERMANAS:

C. MARIO ALBERTO ESTRADA CAMARILLO.

COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS:

C. PAULINA RUBIO.

COMITÉ DE DAMAS PARA ENLACE CON LOS MUNICIPIOS:

PRESIDENTA HONORARIA:

LIC. MARIA GUADALUPE ALCÁZAR DE CORTES.

PRESIDENTA EJECUTIVA:

LIC. ROSALÍA PALOMAR SOLTERO.

ENCARGADA DE LAS RELACIONES PÚBLICAS:

LIC. MARCELA SÁNCHEZ ORTEGA.

Y SE DESIGNA COMO DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR DEL NÚCLEO DE LAS FIESTAS DE JUNIO AL:

LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.

Por lo que se solicita **SU RATIFICACIÓN POR LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Se aprueba por unanimidad de los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco y recae el siguiente, ----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se aprueba **LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA EL AÑO 2007,** con la estructura mencionada por el Secretario General. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente³⁰Municipal y

Presidente de la Comisión de Gobernación; Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Presidente Ejecutivo del Patronato de las Fiestas de Junio del Municipio de Tlaquepaque 2007; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al C.P. Juan Martín Iñiguez, Contralor Municipal; y al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 100, 48 fracción IV y demás relativas y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7, 9 y 14 del Reglamento del Patronato de las Fiestas de Junio del Municipio de Tlaquepaque. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Secretario General: De igual forma se informa que se recibió el oficio DPL-62-LVIII signado por el Lic. Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica que en Sesión verificada el 20 de marzo del año en curso, se declaró **EL DÍA 25 MARZO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL NIÑO POR NACER”** a celebrarse a partir de este año 2007. Por lo que solicita, que en medida de las posibilidades de este Ayuntamiento se difunda dicha declaratoria. Es cuanto señor Presidente. -----

El Presidente Municipal tiene la palabra: Lo anterior en carácter de voz informativa, por lo que prácticamente no habiendo otro asunto que tratar y habiendo agotado los puntos del orden del día declaramos terminada la Sesión. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 12:57 (doce horas con cincuenta y siete minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----